MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MITEMONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 209 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 339.561.----------

Asunción, 12 de abril de 2018

VISTO: El Memorándum DGAF N° 240/2018 de fecha 05 de abril de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada Nº 812 en fecha 05 de abril de 2018, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 02/18 para la contratación de servicios de telefonía móvil para el MTESS – Contrato Abierto – Plurianual - ID N° 339.561; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 482/17, la Dirección Administrativa, solicitó el inicio del llamado para la contratación de servicios de telefonía móvil para uso del Señor Ministro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Que, la licitación fue incluida en el PAC institucional del año 2018, bajo la modalidad de Contratación Directa.----------

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP con el ID Nº 339.561 "Contratación de servicios de telefonía móvil para el MTESS" – Contrato Abierto — Plurianual, cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, fue emitida la Adenda N° 1 por medio de la cual se realizó modificaciones a las especificaciones técnicas originalmente solicitadas, y la misma fue difundida a través del portal de la DNCP.----------

Que, en fecha 02 de marzo de 2018, siendo las 10:15 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 1 (un) sobre de oferta presentado por la firma: TELECEL S.A.----------

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: por el total, según se desprende de los datos del llamado publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

María Luisa Espinola Bogado
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bogado
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION MTESS Nº 206 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 339.561.----------

Asunción, 12 de abril de 2018

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para honrar la presente contratación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248/18 de fecha 02 de abril de 2018.----------

Que, el Comité Evaluador en su informe, efectuó la siguiente recomendación: "*...la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 339.561", recaiga en la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N°: 80000519-8 por un monto máximo a contratar de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato*". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" (sic.).----------

Que, la Ley 5115/2013, en su artículo 11 "Funciones Generales" establece que: "*el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales; inc. 7 "Adoptar las medidas de administración, coordinación supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*".-------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

Maria Luisa Espinola Borja
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Luisa Espinola Borja
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo Ñande Tapiete ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 206 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 339.561.----------

Asunción, 12 de abril de 2018

-3-

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-8, el llamado a Contratación Directa Nº 02/18 para la contratación de servicios de telefonía móvil para el MTESS – Contrato Abierto – Plurianual - ID N° 339.561, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), conforme al Anexo que consta de 1 (una) foja y forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola Bolotti
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola B.
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOPYSYNDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapeña Ko Ñga Guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 206 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 339.561.----------

Asunción, 12 de abril de 2018

Anexo

					TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	
ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	EVENTO	735.000
				PRECIO TOTAL		**Gs. 735.000**

Monto mínimo a contratar: Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones)
Monto máximo a contratar: Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones)

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social